

Ampurias romana a través de su epigrafía

MARÍA JOSÉ PENA

Desde hace largo tiempo vengo pensando que para demostrar la importancia y/o la utilidad de determinados estudios es mucho más eficaz y convincente el método práctico que el teórico. Esta idea, unida a mi estudio sobre la epigrafía latina de Ampurias y a mis reiteradas y periódicas reflexiones sobre este tipo de documentación, es lo que me ha llevado a escribir este breve artículo con la intención de intentar mostrar con un ejemplo (caso) concreto, muy conocido por todos, la importancia de los documentos epigráficos para la reconstrucción de la historia local y social de una ciudad romana.

Antes de entrar en nuestro estudio concreto, hagamos unas breves reflexiones sobre la naturaleza y el valor del documento epigráfico. Una inscripción es casi siempre un documento primario, que además nos llega sin intermediarios, por transmisión directa; es un documento que participa de la naturaleza de las fuentes literarias, ya que se trata de un documento escrito, pero que presenta la ventaja de una objetividad mucho mayor y ofrece la esperanza de un aumento continuo de la documentación; en realidad, al menos para mí, en este sentido el documento epigráfico está más próximo al documento arqueológico, pero en muchas ocasiones va mucho más allá que éste, ya que nos informa sobre hechos que la Arqueología nunca podría darnos a conocer, nos informa sobre un elemento que en muchas ocasiones se nos escapa, es decir sobre los hombres; y no sólo sobre los hombres oficialmente importantes, los que han hecho la historia «política» (no en el sentido aristotélico del término, sino en el sentido de lo que los franceses llaman «histoire événementielle»), sino y sobre todo sobre los hombres de cada día y de siempre. En ocasiones, la vida social, en el sentido más amplio del término (instituciones públicas y privadas, cultos, etc.) no existe más que gracias y a través de las inscripciones. No obstante, para que el documento epigráfico adquiera todo su valor y nos proporcione el máximo de información debe ser estudiado dentro de una serie lo más amplia posible; si no establecemos relaciones y conexiones, los resul-

tados de nuestro estudio serán parciales, defectuosos o incluso nulos. Si no intentamos sacar conclusiones, la epigrafía puede correr el penoso riesgo de convertirse en una mera técnica semejante a la de hacer crucigramas. No obstante, la epigrafía latina ampuritana ofrece posibilidades bastante relativas y limitadas, ya que de las 112 inscripciones —sin contar los *instrumenta*— publicadas, la mayoría, quizás las tres cuartas partes, son fragmentos, en muchas ocasiones bastante pequeños, con pocas letras y que ni siquiera llegan a constituir una palabra entera. La situación no cambia entre las inéditas, ya que tan sólo dos de ellas ofrecen un texto completo.

* * *

La epigrafía latina de Ampurias fue publicada por Almagro en 1952 y los epígrafes hallados desde entonces serán publicados en el transcurso de este año 1981; el presente estudio se basa tanto en la documentación ya conocida como en la inédita, pero no pretende en absoluto ser exhaustivo y algunos temas ni siquiera serán abordados, tales como el personaje de Cneo Domitio Calvino, ya repetidamente estudiado, la escasa aportación de la epigrafía ampuritana a la historia «general», la aportación de la epigrafía para el estudio de algunos problemas topográficos, etc., etc. Fundamentalmente voy a ocuparme de dos cuestiones: el gobierno de la ciudad y los habitantes de ésta. Y, al final, algunas observaciones sobre la religión.

I. EL GOBIERNO DE LA CIUDAD

No podemos abordar este tema eludiendo un problema de base: ¿*Emporiae* fue un *municipium* o una *colonia*? No es éste el lugar para entrar en la polémica, pero lo que debe quedar claro es que la condición municipal es segura y está perfectamente documentada por la numismática; en cambio, la condición colonial es hasta el momento puramente hipotética, basada únicamente en

una frase de Tito Livio, XXXIV, 9; quizás resolvería el problema —o al menos proporcionaría bases firmes para la discusión— el estudio comparativo de hasta qué punto el establecimiento de colonos en un núcleo urbano preexistente implica necesariamente la fundación de una colonia desde el punto de vista jurídico-administrativo o al menos presupone la presencia de un determinado tipo de magistrados. ¿Qué puede aportar en esta cuestión la epigrafía? Algunos autores —sobre todo extranjeros— postulaban, y algunos siguen postulando, una oposición entre las colonias, gobernadas por *duoviri*, y los municipios por *quattuorviri*, pero la oposición, al menos en cuanto a Hispania se refiere, no sólo dista de ser probatoria sino que en realidad es inexistente, ya que está atestiguada la presencia de *duoviri* en municipios indiscutibles, tales como *Saguntum*, *Batetulo*, *Munigua*, *Cástulo*, etc. Sirva de ejemplo el área catalana, donde no hay más que tres colonias seguras —*Tarraco*, *Barcino*, *Dertosa*— y donde, sin embargo, no hay —que yo sepa y no pretendo en absoluto ser exhaustiva en un asunto que no he estudiado a fondo— más que dos *quattuorviri* conocidos: *L. Porcius Serenus* en Isona, que fue también *duovir* (Lara n.º 74, inscripción empotrada en el interior de la iglesia parroquial) y *C. Vibius Lupercus* en el *municipium Sigarrensis* (CIL II 4479). En consecuencia, todo el resto de los *municipia* estuvieron, al parecer, gobernados por *duoviri*. Como vemos, hoy por hoy, la epigrafía no puede resolver la cuestión de la condición jurídico-administrativa de *Emporiae*.

Ampurias, como tantos otros municipios y colonias a lo largo y a lo ancho del Imperio, poseía unas instituciones calcadas sobre las de Roma. En primer lugar tenemos claramente atestiguado por la epigrafía la existencia de un *ordo decurionum*, especie de senado local, compuesto generalmente por 100 miembros vitalicios, que eran los antiguos magistrados y algunos otros reclutados por *cooptatio*. El testimonio del *ordo* nos es proporcionado por un pequeño fragmento de bronce —hallado en el verano de 1967—, con restos de seis líneas y que ha sido identificado por A. d'Ors con el primer resto que poseemos de la ley municipal de *Emporiae*. Pero, en mi opinión, lo más importante de dicho fragmento es el hecho de que constituye la primera y hasta ahora única mención epigráfica de la *res publica emporitanorum*, es decir de la comunidad oficial de los emporitanos.

Mejor y más abundante información tenemos sobre los magistrados, cuya lista ofrecemos a continuación:

M(anus) *Cornelius Saturninus Paternus* - aedil, *duovir*, flamen.

L(ucius) *Rosius Rufus* - aedil, *duovir*, *q(uaestor)*.

L(ucius) *Caecilius Macer* - aedil, *duovir*.

C(aius) *Aemilius Montanus* - aedil, *duovir*.

L(ucius) *Minicius Rufus* - aedil, *duovir*, *quaestor*, flamen *Romae* et...

Existe un fragmento de inscripción, en el cual está atestiguado otro aedil, *duovir*, *q(uaestor)*, flamen, pero cuyo nombre se desconoce.

Como puede observarse, todos coinciden plenamente en las dos magistraturas iniciales de su *cursus honorum*: *aediles*, encargados de la vigilancia y ejecución de los trabajos públicos, de la inspección de los mercados, etc., etc., y *duoviri*, magistrados supremos de la ciudad y presidentes del consejo de los *decuriones*. Recordemos que ambas magistraturas eran anuales y colegiadas, siempre a imagen y semejanza del gobierno de la *Urbs*. Si avanzamos un grado más en el *cursus honorum* de nuestros personajes (en dos de ellos esto ya no es posible), la coincidencia acaba y los problemas empiezan: sigue la cuestura y/o el flaminado.

La cuestura es probablemente la cuestión más interesante de las planteadas por las magistraturas ampuritanas, teniendo en cuenta que dicho cargo puede no existir, y de hecho no existe, en ciudades mucho más importantes que Ampurias. Pero tampoco su presencia o ausencia es probatoria en cuanto al status de la ciudad se refiere, ya que no se conoce, por ejemplo, ni en *Barcino* ni en *Valentia*, que son colonias, y en cambio sí en *Saguntum*, que es municipio.

La inscripción de *L(ucius) Minicius Rufus* —cronológicamente la última hallada en Ampurias— es de una gran importancia para el estudio de los magistrados ampuritanos y creo que ha resuelto definitivamente una cuestión largo tiempo discutida. Dicho epígrafe desarrolla las iniciales del nombre de un personaje ya conocido por la numismática; en efecto, una de las emisiones de monedas de bronce estudiadas por Villaronga lleva la inscripción L.M.RVF. P.C.Q., y lo más verosímil es que el primer grupo de iniciales puede identificarse con las del personaje de la inscripción. Esta identificación y el hecho de que en la inscripción aparezca entera la palabra *quaestor* ha replanteado la interpretación de la Q que sigue a las iniciales de los magistrados monetales en las monedas de bronce de *Emporiae* y parece haberla resuelto a favor de *quaestor* del modo más sencillo y evidente que hubiera podido esperarse y desearse. Ahora bien, puesto que el cargo de cuestor —normalmente encargados de las fianzas— aparece tanto en esta inscripción como en los otros dos casos después del duumvirato, es decir en un lugar poco canónico y que creo que en Hispania sólo se da en *Saguntum* —lo más frecuente es antes de la edilidad—, es posible pensar que en *Emporiae* el cargo de cuestor podía comportar obligaciones en relación directa con la emisión de moneda. Es evidente que el hecho de proponer la identificación del personaje atestiguado por la numismática con el atestiguado por la epigrafía no significa —como ya he escrito en otra ocasión— que ambos documentos sean o hayan de ser «necesariamente» contemporáneos; pues, aún en el caso de que efectivamente se tratara de la misma persona, es posible que transcurriera, y es lógico que así fuera, un lapso de tiempo más o menos largo entre su actuación como cuestor, su flaminado y la dedicación de la inscripción.

Dado el carácter más político y estatal que religioso del culto imperial, el flaminado corres-

ponde a la jerarquía administrativa y constituye con frecuencia la culminación del *cursus honorum*; los *flamines* eran elegidos por el consejo de los decuriones, ejercían sus funciones durante un año (renovable) y hasta ahora conocemos tres en Ampurias.

También tenemos atestiguado en *Emporiae* el *collegium* de los seviro augustales, constituido generalmente por libertos enriquecidos y de considerable influencia. Conocemos la inscripción funeraria (Almagro, n.º 21), completa, de *L(ucius) Statorius Iucundillus*, cuya condición de liberto no consta expresamente —un ciudadano podía ser seviro, pero en principio un liberto no podía ser flamen, aunque, en Hispania, conocemos uno en Mérida (CIL II 494)— y cuyo *nomen* y *cognomen* son perfectamente romanos. Existe, además, un fragmento (Almagro, n.º 64) que probablemente puede interpretarse como un testimonio de agradecimiento por el honor del seviro por parte de un liberto, cuyo *cognomen* es *Zosimus* y cuyo *nomen* no se conserva.

Al parecer, el culto imperial gozó en Ampurias de gran favor y vigor, ya que, además de los funcionarios a que nos acabamos de referir, tenemos también atestiguada la existencia de un colegio de *cultores larum*; los *lares* estuvieron unidos a dicho culto desde sus mismos orígenes, ya que desde Augusto los *lares* privados del emperador recibieron un culto público. No obstante, los *collegia* de *cultores larum* no son demasiado frecuentes y, en Hispania, tan sólo en *Olisipo* (Lisboa) encontramos otro similar al de Ampurias.

II. LOS HOMBRES

La procedencia o el origen de los habitantes de la Ampurias romana es algo que me ha intrigado y dado qué pensar desde que entré en relación con este tema de estudio. Mariné considera como una corroboración del estatus colonial de *Barcino* la reducida presencia de onomástica hispánica prerromana entre sus habitantes. Pues bien, en Ampurias, que parece ser un municipio, la onomástica prerromana está prácticamente reducida al mínimo, ya que lo único que encontramos es lo siguiente: 1) un *L(ucius) Aemilius Montanus* (Almagro, n.º 7), hijo de *Lacerilis*, nombre considerado ibérico por M.^a L. Albertos y de la misma raíz que el étnico *Lace-tani*. Pero este personaje no es un ampuritano, sino un *bacasitanus*, es decir natural de Bacasis, ciudad sin identificar; 2) *Audienus, Audiena* (Almagro, n.º 9), que podría ser una formación latina sobre *Auda*, de origen indo-europeo pero atestiguado en letras ibéricas; 3) *Cornelia Atacina* (Almagro, n.º 14); según algunos autores, el *cognomen* *Atacina* no tiene nada que ver con *Ataecina*, la célebre divinidad lusitana, sino que está en relación con el étnico de la Narbonense *Atacini*; sin embargo, lo más probable es que ambos nombres se hayan formado sobre la misma raíz. ¿Cómo puede interpretarse esta mínima presencia de onomástica prerromana?, ¿todos los indígenas estaban ya «onomásticamente» romanizados en la época de

las más antiguas inscripciones que poseemos?, ¿o bien apenas había indígenas en *Emporiae*? Lo cierto es que en el momento actual es muy difícil aclarar el problema. Señalemos, además, que en *Emporiae* no se conoce ningún caso de lo que podríamos llamar «generación de transición», es decir algún personaje de onomástica latina pero con una filiación indígena, cual es el caso del famoso magistrado de *Barcino* *C. Coelius Atisifilius*.

Pero, en realidad, el problema no es sólo la reducida presencia de onomástica prerromana —problema sobre el que quizás convendría reflexionar seriamente—, sino también la reducida presencia de onomástica griega, frente a la abundancia de ésta en *Barcino* y *Tarraco*. Los nombres griegos atestiguados con seguridad son los siguientes: [*Cly*]mene (Almagro, n.º 2), *Caritius* (Almagro, n.º 9), *Mela* (Almagro, n.º 15), *Eutyc[hes]* (Almagro, n.º 63), *Zosim[us]* (Almagro, número 64) y *Trophim(us)* (Almagro, n.º 176). Aun apurando mucho las cosas, esto es lo único que hay, bien poco si se piensa que estamos en una ciudad originariamente griega.

Como puede deducirse con facilidad de estas dos constataciones, tanto los *nomina* como los *cognomina* que dominan en la prosopografía de Ampurias son de origen romano. A este respecto, voy a señalar un dato curioso, con el cual no pretendo insinuar nada sino simplemente constatar un hecho: los *nomina* más veces atestiguados en *Emporiae* son *Cornelius*, -a, seis veces (Almagro, núms. 3, 10, 12, 14, 25, 61) y *Porcius*, -a, cuatro veces (Almagro, núms. 5, 17, 111, 262). A pesar de que, en conjunto, resulta ser *Cornelius* el *nomen* más abundante en Hispania, ¿cómo no pensar que el primer romano que «oficialmente» desembarcó en *Emporion* se llamaba *Cn. Cornelius Scipio* y el segundo *M. Porcius Cato*? Es muy posible que esto sea una simple coincidencia, pero no deja de ser atractiva. En cambio, no conocemos a ningún *Domitius*, que indudablemente nos llevaría a pensar en *Cn. Domitius Calvinus*, patrono de la ciudad. Otros *nomina* latinos testiguados son: *Aemilius* (2 veces), *Minicius* (3 veces), *Fulvius* (2 veces), *Fabrinius*, *Rosius*, *Sergius*, *Statorius*, *Ovinus*, etc.; entre los *cognomina* podemos citar: *Rufus* (4 veces), *Montanus* (2 veces), *Saturninus* (2 veces), *Italicus* (2 veces), *Silvanus*, *Faustus*, *Iucundillus*, etc.

La tribu se indica muy pocas veces; de las seis ocasiones en que esto ocurre, en cinco las personas indicadas pertenecen a la tribu *Galeria* y tan sólo en una a la tribu *Sergia*.

Tras haber comentado su posible origen y su prosopografía, consideremos, aunque sea brevemente, la condición social de los habitantes de la Ampurias romana. Que yo sepa, no está atestiguado epigráficamente el nombre de ningún esclavo o esclava; en cambio, dada la abundancia tan sólo relativa de la epigrafía ampuritana, están bien representados los libertos: Almagro, núms. 8 y 9, actualmente desaparecidas y difíciles de interpretar; Almagro, n.º 13, fragmentada; Almagro, n.º 14, inscripción de una sepultura construida por el liberto *P. Fabrinus Modestus*

para su patrono y para sí mismo; se trata probablemente de un patrono sin herederos directos, aunque puede también considerarse como una muestra de las buenas relaciones entre patronos y libertos; Almagro, n.º 15, que dicho autor interpretó como *MELA L(ocum) L(iberis) D(edicauit)*, y luego enmendó (Add. 18) en *MELA L(iberta) L(ibens) D(edit)*, versión con la que estoy mucho más de acuerdo, pero considerando a *MELA* como un nombre masculino; Almagro, números 19 y 20, epígrafes funerarios —de distinta cronología a juzgar por el tipo de letra— de dos mujeres: *Septumia Secunda* y *Iulia Aucta*; Almagro, n.º 43, fragmentada. A estos libertos, ya conocidos, hay que añadir al menos uno de los seviros augustales, de los que ya hemos hablado, y otros dos más: una inscripción, publicada por Fita y recogida por Almagro entre las *addenda*, en la que aparece una *Fuluia Arbuscula*, y, finalmente, el liberto *C. Sergius Calendio*, de una inscripción inédita, cuyo *cognomen* es muy interesante porque es único en la Península y tan sólo en el norte de África es relativamente abundante. Como vemos, la proporción de libertos es bastante notable. Hagamos constar que en la epigrafía ampuritana no hay ninguna mención de algún artesano, de algún oficio o de alguna corporación profesional.

III. CULTOS

Lo poco que sabemos acerca de la religiosidad de la Ampurias romana se lo debemos prácticamente en su totalidad a la epigrafía. Dejando aparte el culto a Serapis en la ciudad griega y el culto imperial, al que me he referido al hablar de los magistrados, el único culto que tenemos atestiguado en la ciudad romana es el de Tutela. La inscripción —hasta ahora inédita— que nos informa sobre esta cuestión fue hallada delante de uno de los pequeños templos que cierran el foro por su lado norte y que quizás pueda y deba ser identificado con la *aedes Tutelae*, ya que el texto del epígrafe nos habla precisamente de la construcción de un templo y nos da el nombre del magistrado que lo financió. Esto es un dato realmente importante, puesto que, en Hispania, la existencia de un templo específicamente dedicado a Tutela tan sólo estaba atestiguada, hasta ahora, en *Tarraco* —también en este caso a través de la epigrafía— y es probable que el documento de Ampurias sea anterior.

También el culto a Júpiter Óptimo Máximo, dios supremo de la religión romana, está atestiguado en *Emporiae*, pero no con carácter municipal o particular, sino militar. En efecto, los dedicantes del ara son un cuerpo de veteranos (*uexillatio*) de la legión VII gémina, lo cual nos plantea no un problema religioso —ya que las dedicatorias a Júpiter por parte de soldados o militares son muy frecuentes— sino un problema que podemos calificar de «estratégico»: ¿qué significa la presencia en *Emporiae* de una guarnición militar en el siglo II de nuestra era? Las *uexillationes* atestiguadas en el resto de Hispania están o bien en relación con las minas del noroeste de la Península o bien en relación con la protección de vías. Tan sólo las de *Dianium* y *Emporiae* no responden a ninguna de estas dos necesidades; Roldán Hervás explica su presencia calificando a ambas ciudades de «importantes plazas mediterráneas», pero al menos en cuanto a *Emporiae* se refiere y para la época de la inscripción, tal afirmación me parece muy exagerada; la «importancia mediterránea» era un recuerdo de época republicana y de la época griega; por otra parte, en ciudades como *Barcino* o *Tarraco*, en esta época «plazas mediterráneas» considerablemente más importantes que *Emporiae*, no tenemos atestiguada la presencia de ninguna *vexillatio*. La explicación de la protección de una vía tampoco sirve en nuestro caso, ya que en ninguno de los *itineraria* conocidos aparece *Emporiae* como etapa de una vía importante. He aquí, pues, otro problema sin resolver y sobre el que debemos reflexionar, porque quizás puede aportar alguna luz sobre algún aspecto de *Emporiae* que todavía desconocemos.

Ignoro si he conseguido mínimamente mi intención de demostrar la gran aportación de la epigrafía cuando intentamos reconstruir la historia local de cualquier ciudad romana. Quisiera dejar bien claro que cuanto acabo de exponer se basa única y exclusivamente en los testimonios epigráficos, que no sabríamos nada de todo esto si prescindieramos de ellos y que el tema todavía no está agotado, ya que cuanto más los estudiamos y conocemos, tanto más nos informan. Confiamos en que algunas de las incógnitas aquí planteadas encuentran la solución en el ámbito de una «historia integral» de la Ampurias romana, punto de confluencia y de superación de todas las aportaciones de los que nos interesamos y reflexionamos sobre *Emporiae*.

Sant Cugat, mayo 1981.

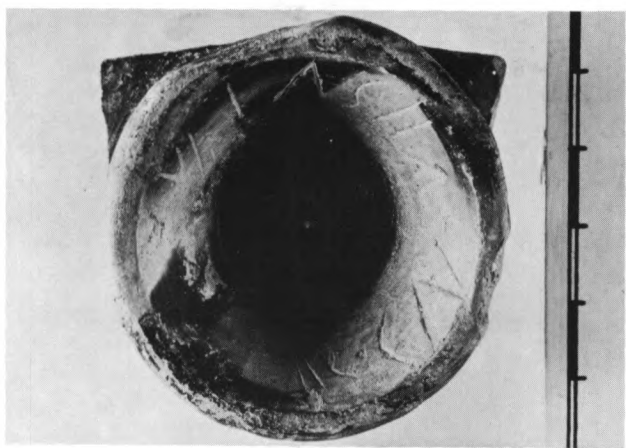


Fig. 1. — Grafito sobre un pie de cerámica campaniense A; la más antigua inscripción latina de Ampurias.



Fig. 2. — Inscripción dedicada a Cneo Domitio Calvino, patrono de Ampurias.



Fig. 3. — Fragmento n.º 64 de Almagro que atestigua el cognomen griego Zosimus.



Fig. 4. — Fragmento n.º 63 de Almagro que atestigua el cognomen griego Eutyc[hes].

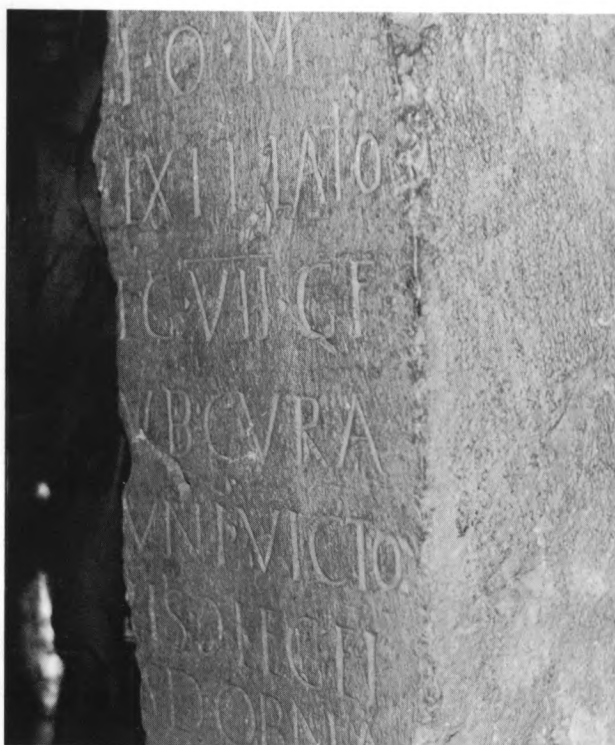


Fig. 5. — Inscripción que atestigua la presencia en Ampurias de una vexillatio de la legio VII gemina.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE LA EPIGRAFÍA LATINA DE AMPURIAS

- ALMAGRO, M.: *Las inscripciones ampuritanas griegas, ibéricas y latinas*. Barcelona, 1952.
- D'ORS, A.: *Una nueva inscripción ampuritana*, *Ampurias*, XXIX, 1967, págs. 293-295.
- PIERNAVIEJA, P.: *Un gladiador ampuritano: Pardus*, *Ampurias*, XXXIII-XXXIV, 1971-72, págs. 381-384.
- SANMARTÍ, E.: *Una nueva lápida emporitana*, XIII Congreso Nacional de Arqueología, Huelva, 1973. Zaragoza, 1975; págs. 963-966, 2 láms.
- PASCUAL, R.: *Sobre una estampilla ánforica de Ampurias*, *Miscelánea Arqueológica*, II. Barcelona, 1974; páginas 139-144.
- NOLLA, J. M.: *Las ánforas romanas de Ampurias*, *Ampurias*, XXXVI-XXXVII, 1974-75, págs. 147-197.
- NOLLA, J. M.: *Los «tituli picti» de Ampurias*, XIV Congreso Nacional de Arqueología, Vitoria, 1975. Zaragoza, 1977; págs. 877-888.
- PENA, M. J.; RIPOLL, E., i SANMARTÍ, E.: *Noves aportacions al coneixement de l'Empúries tardo-republicana*, *Información Arqueológica*, n.º 27-28, 1978, páginas 62-67.
- ALFÖLDY, G.: *Cnaeus Domitius Calvinus, patronus von Emporiae*, *Archivo Español de Arqueología*, vols. 50-51, 1977-78, págs. 47-55.
- RIPOLL-PERELLÓ, E.: *Acerca de unas tabellae defixionis de Ampurias (Hisp. Cit.)*, *Perennitas, Studi in onore di Angelo Brelich*. Roma, 1980, págs. 413-416.
- PENA, M. J.: *Vesvia: un nombre insólito en un grafito Ampuritano*, *Ampurias*, XLI-XLII, 1979-80 (en prensa).
- Se encuentran también referencias en:
- ARANEGUI, C.: *Una teja con marca L. HERENNI del poblado de Sant Antoni (Bocairent, Valencia)*, *Archivo de Prehistoria Levantina*, XV, 1978, págs. 223-228, 2 láminas.
- Sobre la epigrafía griega:
- DUNST, G.: *Ein Griechisches Tontäfelchen von der Küste bei Ampurias*, *Madridrer Mitteilungen*, 10, 1969, páginas 146-154.
- OIKONOMIDES, Al. N.: *The Sanctuary of Sarapis in Emporion and His Cult in Massalia, Antipolis*, I, 2, 1975, págs. 77-81.
- PRESCOTT, A. E.: *Unas nuevas lecturas e interpretaciones de inscripciones ampuritanas*, XIV Congreso Nacional de Arqueología (Vitoria, 1975). Zaragoza, 1977; págs. 827-832.

OTRA BIBLIOGRAFÍA

- ALBERTOS, M.ª L.: *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*. Salamanca, 1966.
- CLAVEL, M., et LÉVÊQUE, P.: *Villes et structures urbaines dans l'Occident romain*. París, 1971.
- CASAS, J., i SANMARTÍ, E.: *El camí d'Empúries. Aproximació a la xarxa viària del Baix Empordà*, *Informació Arqueològica*, n.º 33-34, 1980, págs. 59-63.
- ÉTIENNE, R.: *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique, d'Auguste à Dioclétien*. París, 1974 (reimpresión).
- LARA, F.: *Epigrafía romana de Lérida*. Lérida, 1973.
- MANGAS, J.: *Esclavos y libertos en la España romana*. Salamanca, 1971.
- MARINÉ, S.: *La Barcelona romana a través de su municipio*, *Cuadernos de Arqueología e Historia de la Ciudad*, XVI, 1975, págs. 185-197.
- MAYER, M. - RODÁ, I.: *La influencia helénica en los antropónimos romanos de Cataluña*, *Segundo Congreso Internacional de Estudios sobre las Culturas del Mediterráneo occidental*. Barcelona, 1978; págs. 85-103.
- RIPOLL, E.: *Els orígens de la ciutat romana d'Empúries*. Barcelona, 1978.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M.: *Hispania y el ejército romano*. Salamanca, 1974.
- SANMARTÍ, E.: *Acerca del período tardorrepublicano en Emporion*, *Acta Numismática*, III, 1973, págs. 11-24.
- VILLARONGA, L.: *Los magistrados de las amonedaciones latinas de Emporiae*, *Estudios de Numismática Romana*. Barcelona, 1964; págs. 81-96, 2 láms.
- VILLARONGA, L.: *The aes coinage of Emporion*. Oxford, 1977.